

## 6. CONCESIÓN DE AYUDAS A LA ESCUELA HOGAR COLEGIO VERGE DEL ROSER DE SANT JULIÀ DE VILATORTA PARA EL CURSO 2019-20

### Hechos o antecedentes

Vista la propuesta de adenda para el curso 2019-2020 de actualización del convenio suscrito con fecha 5 de julio de 2016 entre el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña y el Consell Comarcal de Osona, de delegación de competencias para la gestión de los servicios escolares de transporte y comedor y la propuesta económica propuesta por el Consell Comarcal ante los Servicios Territoriales de Educación en la Cataluña Central.

Dado que la propuesta de adenda económica para el curso 2019-2020, prevé expresamente una ayuda en la escuela hogar por importe de 87.080 euros.

Dado que la Escuela-Hogar Verge del Roser, de Sant Julià de Vilatorça, ha enviado al Consell la solicitud de ayudas de pensión completa de escuela hogar para 14 alumnos de este centro.

Visto el informe favorable emitido por la interventora comarcal, sobre la existencia de consignación presupuestaria.

### Fundamentos de derecho

1º.- Visto el artículo 80 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que dispone que para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación las administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas y proveerán los recursos económicos y los apoyos necesarios.

2º.- Este acuerdo se adopta por delegación de la Generalitat de Catalunya, en virtud de lo que establece el Decreto 219/1989, de 1 de agosto, de delegación de determinadas competencias en materia de educación en favor de las comarcas;

3º.- De conformidad con el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, se dará publicidad a la concesión de esta subvención, a través del envío de la información necesaria, contenida en el artículo 23 de la LGS en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Otorgar una subvención directa a la Fundación Puig i Cuñer, con NIF G58455452, del Colegio Verge del Roser de Sant Julià de Vilatorça, para el curso 2019-2020 la cantidad de 87.080 euros para ayudas de pensión completa de escuela hogar para 14 alumnos.

2º.- Autorizar y disponer del gasto máximo de 87.080 euros por curso escolar 2019-2020. La parte proporcional correspondiente al ejercicio 2019 es de 33.644,54 euros y se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 03.326.480.02.

3º.- Condicionar el pago de estas ayudas a la presentación trimestral de un certificado de la dirección del centro escolar, haciendo constar que los alumnos que figuran en la relación presentada cumplen los requisitos para obtener la ayuda de escuelas hogar.

4º.- Enviar los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

5º.- Facultar al Presidente del Consell Comarcal y la consejera delegada de Educación indistintamente y tan ampliamente como en derecho sea necesario en relación a este acuerdo.

6º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención y la Tesorería comarcales, y notificarlo a los Servicios Territoriales de Educación de la Generalitat de Cataluña y a la escuela beneficiaria.